



EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRÓNICO

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por medio del presente **EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRÓNICO**,

LLAMA, CITA Y EMPLAZA AL DOCTOR

HERNEY LEONARDO LUCENA VALVERDE, identificada con cédula de ciudadanía No **76.313.426** y Tarjeta Profesional No. **120.247** del CSJ, a fin de enterarlo del contenido del Auto Interlocutorio No. 203 del 18 de julio de 2023, proferido dentro del radicado No. 19-001-11-02-000-**2019-00148-o -A**, que reza:” Dar **APERTURA AL PROCESO DISCIPLINARIO** en contra de los abogados **ADRIANA CECILIA MUÑOZ REALPE** y **HERNEY LEONARDO LUCENA VALVERDE**, quienes se identifican con las cédulas de ciudadanía núm. **34553248** y **76313426**, portadores de las tarjetas profesionales núm. 138211 y 120247 del C.S. de la J. respectivamente, Por consiguiente, SE DISPONESE DISPONE: **1. FIJAR** como fecha el **día viernes once (11) de agosto 2023 a las ocho y media de la mañana (08:30 a.m.)**, la cual se efectuará de manera virtual por el siguiente enlace <https://call.lifefizecloud.com/18782401>, para el desarrollo de la audiencia, por lo que las partes deberán suministrar un correo electrónico para poder acceder a la misma. **2. Por Secretaría** efectúese las citaciones a los intervinientes. Al disciplinado se les citará a los correos electrónicos, teléfonos y direcciones que figuren en este legajo, así mismo a las que le figuren en la Unidad de Registro Nacional de abogados y auxiliares de la justicia. **Así mismo, se fijará edicto emplazatorio por tres días en el evento de que no se aporte dirección o no fuere conocida.** **3. AUTORIZAR** a la Secretaría a Enviar el link de acceso al expediente al disciplinado, a efectos de que conozca el contenido de la queja y pueda ejercer su derecho a la defensa. de acuerdo a lo establecido en la ley. Contra el presente auto NO procede recurso alguno. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. El Magistrado **WILSON RENÉ GONZÁLEZ CORTÉS**” (original firmado). -----

-----Y para dar cumplimiento al inciso 1º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRÓNICO** en el micro espacio de la página web de la Rama Judicial, asignado a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por el término legal de tres (03) días hábiles, siendo las ocho (08) de la mañana de hoy, **VIERNES, VEINTIUNO (21) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**.

La escribiente

MARTHA ISABEL REALPE RUIZ

SECRETARIA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAUCA

Carrera 4 # 2-18 1er. piso, edificio Canencio.



Email secretaria: ssdcspop@cendoj.ramajudicial.gov.co